



# EL VAPOR.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUNA.

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

Este periódico sale los DOMINGOS, MARTES JUEVES, y VIERNES por la mañana. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncian y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los Editores: adviértase que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergnes y compañía, calle de Esdellers, núm. 13, á razon de 12 reales al mes, y en las provincias en los puntos indicados á 66 reales por trimestre, franco de portes. Tanto los señores suscriptores, como las personas que reciben gratis el VAPOR, se servirán avisar á la Redacción cualquiera falta ó atraso que notaren en el servicio de los repartidores.

Puntos de su suscripcion. Madrid, en la librería de Razola. Alicante, Carratellá. Badajoz, Viuda Carrillo. Bilbao, Garcia. Burgos, Villanueva. Cadix, Hortal y compañía. Cervera, Casanova. Córdoba, Berard. Coruña, Calvet. Gerona, Oliya. Granada, Sanz. Jaen, Zerezedo. Leon, Feruandez. Lérida, Corominas, Buxo. Lugo, Pujol. Málaga, Martinez y Aguilar. Murcia, Benedicto. Oviedo, Longoria. Palma, Guasp. Pamplona, Erasun. Plasencia, Pis. Puerto de Santa María, Nuñez. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes. Santander, Otero. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro. Soria, Perez Rioja. Tarragona, Verdager. Toledo, Hernandez. Tortosa, Puigrubi. Valencia, Mallen y Berard. Valladolid, Pastor. Zaragoza, Yague. En el extranjero: Paris, P. Didot. Burdeos, Gavette. Marsella, Chamoin. Perpignan, Laserra.

## Revista de ambos mundos.

### PORTUGAL.

Lisboa 1.º de noviembre.

CAMARA DE LOS PARES. — Sesión del 25 de octubre.

Aprobada el acta de la sesión última, se procedió á continuar la discusión del proyecto de ley sobre «premios por invenciones, descubrimientos etc.» El Presidente leyó el artículo 12 de dicho proyecto, redactado por la Comisión en términos que ya no sería preciso alterar el contexto del artículo 13. La Cámara aprobó la nueva redacción del citado artículo 12, así como los artículos siguientes hasta el 30, haciendo en ellos algunas leves alteraciones propuestas por los Sres. Giraó y San Payo.

En seguida se pasó á la votación, y quedó aprobado el proyecto, acordando que la Comisión rectificase los errores de estilo que pudiese haber en él; y el Presidente levantó la sesión.

Idem. — Sesión del 27.

Se leyó y aprobó el acta de la última sesión; y en seguida se dió cuenta de algunas esposiciones de cuerpos y de particulares.

Se leyó por segunda vez la propuesta del Sr. Braamcamp acerca de la admisión de cereales extranjeros; y después de oír las razones con que la apoyó su autor, la Cámara la tomó en consideración, acordando pasase á exámen de las comisiones de Hacienda y de Gobierno.

Asimismo se leyeron y aprobaron varios informes de comisiones acerca de asuntos de interes local; y el Presidente levantó la sesión.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS. — Sesión del 28 de idem.

Aprobada el acta de la última sesión, leyó el secretario Acevedo la lista de los empleados y dependientes de la Cámara.

Se dió cuenta de las esposiciones de varios ayuntamientos.

El Sr. Avila presentó una proposición, «pidiendo que se nombrase una Comisión especial que se encargase de clasificar los empleos públicos.»

El Ministro de Guerra pidió permiso á la Cámara para emplear activamente y en comisiones importantes, á los Sres. Diputados, general Jorge de Aviles y Sr. Vasconcellos. La Cámara concedió por unanimidad la licencia que se pedia.

El Sr. Avila manifestó las razones que le habian movido á hacer la proposición que acababa de presentar, siendo una de ellas, que si la Cámara adhería á su dictámen, se lograría establecer una regla fija para ir acomodando los empleados cesantes, y equilibrar los gastos con las rentas del Estado.

La Cámara resolvió que esta proposición siguiese los trámites de reglamento.

El Sr. Campos leyó el informe de la Comisión especial nombrada para examinar el proyecto de ley relativo á formalizar la acusación contra el ex-Ministro del Interior que refrendó el decreto en que se nombró al duque de Palmella la presidencia del Consejo de Ministros; manifestando en resumen «que dicha Comisión juzgaba que el decreto á que se refiere el proyecto, en nada infringía la Constitución, y por lo mismo creía que no habia lugar á formalizar la acusación contra el Ministro que refrendó dicho decreto, y que se debía reconocer la autoridad del Ministro nombrado por el enunciado decreto.»

El Ministro de Hacienda pidió se declarase urgente este asunto, y que se mandase imprimir y distribuir el dictámen que se acababa de leer, para discutirlo inmediatamente.

Se acordó que se imprimiese y distribuyese para ponerlo en discusión despues del proyecto de ley relativo al ex-infante Don Miguel.

La Cámara accedió despues á varias indicaciones hechas por algunos diputados, cuyo objeto era pedir ciertas noticias al gobierno respecto á los productos de la renta del tabaco, y al de

los arbitrios destinados á la conservación, aseo é iluminacion de las calles de Lisboa.

Se principió á discutir el proyecto de ley relativo «á la congrua de los párrocos» leyendo el artículo 1.º, en el cual se dispone que á «todos los párrocos que esten en actual ejercicio, se satisfaga por el tesoro público una suma que no baje de 10.000 reis mensuales, ni pasen de 50.000 reis, también mensuales, interin no se establezcan definitivamente las congruas que hayan de discutir.

Hablaron varios Diputados, presentando algunos una nueva redacción de dicho artículo, estableciendo otros bajo distintas bases, y la Cámara, sin resolver nada, acordó que se suspendiese el exámen de este asunto para continuarlo mañana. El Presidente levantó la sesión.

Idem. — Sesión del 29.

Aprobada el acta de la última sesión, se dió cuenta de varios oficios y esposiciones, acordando que aquellos y estas pasasen á las respectivas Comisiones.

El Sr. Acevedo, secretario, leyó el siguiente informe de la comisión de Legislacion, acerca de la exclusion del ex-infante Don Miguel y sus descendientes de la sucesion al trono portugués, y de las penas que se le han de imponer á él y á los que le acompañasen, en caso que venga á estos reinos ó á sus dominios.

«La comisión de Legislacion ha examinado con la mayor atención las proposiciones hechas por los Sres. Silva Sanchez, baron de Renduffe, Barreto Ferraz y Sousa Azevedo para que se declare que el ex-infante D. Miguel y sus descendientes quedan excluidos de la sucesion de la corona portuguesa, y para que se le destierre del territorio de Portugal, de los Algarbes y sus dominios, considerándolo reo de alta traicion, en caso que vuelva á dichos reinos y posesiones, procesándolo y castigándolo como tal: tambien ha tomado en consideración la propuesta presentada á esta Cámara por el duque de Palmella en nombre del gobierno; y en vista de todo ha estimado que se podian y debian aprobar en su generalidad porque todas se encaminan á un fin justo y que interesa sobremanera para la futura tranquilidad y prosperidad de la Nación: y este mismo interés y bienestar exigen, en sentir de la Comisión, que en las enunciadas proposiciones y propuesta se hiciesen algunas alteraciones y ampliaciones, y por consecuencia de esta opinion presentada á la Cámara el siguiente

Proyecto de ley.

(Véase el *Alcançe* del núm. anterior, pág. 4, columna 3.)

Concluida la lectura dijo el Sr. Presidente que se principiaba á discutir este dictámen en su totalidad. *Muchas voces*: «A la votación! A la votación!»

El Sr. Leonel Tavares hizo algunas breves reflexiones aprobando en general el proyecto, esponiendo sin embargo algunas razones para demostrar que sería conveniente alterar en algo el artículo 3.º, á fin de que quedase más claro; y proponiendo que hechas por la Comisión las alteraciones que acababa de indicar, volviese el proyecto á la Cámara para discutirlo artículo por artículo, pues así se aceleraría la discusión.

Opióse el Sr. Soure al parecer del Sr. Leonel, sosteniendo que la discusión actual era sobre la totalidad del proyecto: del mismo dictámen fue el Sr. Sanchez: el Sr. Vasconcellos sostuvo tambien que el proyecto no debía volver á la Comisión, antes al contrario, una vez discutido en su totalidad, era justo proceder á la discusión por artículos: en sentir del Sr. Sousa, la discusión solo se podia verificar en la totalidad, y las observaciones del Sr. Leonel podrian tener lugar cuando se examinasen los artículos, presentándolos como adiciones, correcciones, ó lo que fuesen. *Muchas voces*: «A la votación! A la votación!»

Preguntó el Sr. Presidente si el dictámen estaba discutido en su totalidad; y habiendo decidido la Cámara que sí, añadió aquel que era preciso proceder á votación nominal, segun se prevenia en el Reglamento: así se ejecutó, resultando aprobado el pro-

yecto en su totalidad por unánime decision de los 84 diputados que estaban presentes.

*Presidente*: «Continúa la discusión del proyecto de ley relativo á las congruas de los párrocos.»

Observó el Sr. Vasconcellos que la Cámara habia resuelto que apenas se distribuyese el informe de la Comisión sobre el proyecto de ley relativo al ex-infante, se procediera inmediatamente á discutirlo; lo que equivalia á decir, en cuanto estuviese aprobado en su totalidad.

*Presidente*: «El Reglamento previene que aprobado un proyecto en su totalidad, si se declarase urgente, se verifique la discusión en la sesión del día siguiente: á mi me toca hacer que el Reglamento se observe; la Cámara puede alterar segun le parezca; por tanto voy á consultarla, y si quisiese que se discutiera, se hará así.»

En consecuencia preguntó á la Cámara si dispensando lo prevenido en el Reglamento, acordaba que el dictámen de la Comisión que se acababa de aprobar en su totalidad, se discutiese inmediatamente; y casi por unanimidad se resolvió que sí.

*Sr. Elias*: «Señor Presidente: cuando la Cámara aprobó en su totalidad este proyecto de ley, me hallaba yo fuera del salon: pido que conste que mi voto es que lo apruebo una y cien veces, si fuere necesario.»

El Sr. Acevedo leyó el art. 1.º del proyecto, y fue aprobado unánimemente y sin ninguna discusión, así como el 2.º. El 3.º dió lugar á muchas y muy serias y fundadas reflexiones, dirigidas todas á aclarar el artículo, para que no ofreciese la mas pequeña duda, á fin de que por el modo de entenderlo no se dejase de ejecutar luego y sin demora la literal disposición de dicho artículo, sin que pudiese admitir la mas leve interpretación.

El Sr. Vasconcellos aprobó la doctrina del artículo, sosteniendo sin embargo que debía estar mas explicito, pues habria quizá autoridades escrupulosas que no harian lo que él, si tuviese la dicha de que el ex-infante cayese en sus manos, á saber: que en vez de emplear las 24 horas, procuraria concluir todo el asunto en 24 minutos: por lo mismo, y para salvar toda duda, proponia que el artículo 3.º, despues de las palabras *se les unán*, continuase en los términos siguientes: «y los que les diesen auxilio ó protección serán considerados por este hecho reos de alta traicion, juzgados en consejo, presidido por el comandante militar superior del punto en que hayan sido presos, ó á falta de éste, por el comandante militar del punto mas próximo, componiéndose dicho consejo de cuatro vocales militares que serán nombrados por el comandante militar que haya de presidir el citado consejo, sin necesidad de orden superior; y serán inmediatamente areabuceados. El proceso será verbal y sumariísimo; debiendo fenecerse en el término de 24 horas, y sufrir los reos la pena señalada.»

Los Sres. Sanchez y Campos hicieron cada uno una corrección en el artículo, entregándola por escrito en la mesa despues de haber manifestado las razones en que fundaban su opinion.

Se lamentó el Sr. Leonel Tavares de no tener á la vista una ley que se hizo en un país extranjero, en circunstancias análogas, y en virtud de la cual fue fusilado Joaquin Murat en cuanto desembarcó y fue preso; añadiendo que pues no era posible lograr su deseo, para aprovechar de dicha ley lo que conviniese y fuese necesario, opinaba se hiciese otra por cuyo medio se consiguiesen los mismos fines: dijo que la palabra «distrito» se debía borrar del artículo, porque siendo muy lata podia dar lugar á muchas interpretaciones, cosa que él deseaba evitar. Recordó lo ventajoso que hubiera sido remitir á la Comisión el proyecto de que se trataba, como él propuso al principiar esta discusión, para que redactase de nuevo el art. 3.º, pues las adiciones presentadas eran ya tantas cuantos habian sido los señores que habian hablado, y dentro de poco se veria la Cámara en un piélagos de confusiones, sin saber como poner de acuerdo tantos y tan diversos pareceres: concluyó diciendo que el tiempo gastado en cosas necesarias no se podia llamar tiempo perdido.

Procuró demostrar el Sr. Barjona que las leyes deben ser claras, y que en ninguna era tan necesario este requisito como en la que ocupaba la atención de la Cámara, por ser de la mayor trascendencia; a la vez á las alteraciones que habian propuesto los preopinantes, añadiendo que á la palabra « distrito » desearia se sustituyesen las siguientes: « plaza », castillo, ciudad ó villa.»

*Muchas voces.* ¿Y si fuese en aldea?

*Otras muchas voces.* Muera tatabien.

*Sr. Barjona:* «Pues dígame lugar ó cosa semejante, y muera siempre.» Continuó esponiendo los motivos que le movian á exigir que se ampliase el artículo, y concluyó pidiendo que al final de él se dijese «que incurrian en las mismas penas todos los que siendo requeridos por la autoridad para la ejecución de lo que en este artículo se dispone, no se prestasen al requerimiento.»

El Sr. Ferreira de Castro entregó en la mesa una modificación para que la Cámara hiciese de ella el uso conveniente.

Convino el Sr. Aguillar en que el artículo estaba bien concebido; mas que convenia redactarlo de otro modo para evitar toda duda: «las antiguas Cortes, añadió, ofrecian al que matase un lobo 4000 reis de premio: ¿qué recompensa merecerá el que mate el tigre mas feroz y mas cruel que el mundo ha visto y podrá ver? (Apoyado, apoyado, apoyado.) Consiguiente á esta idea propongo que al artículo 3.º se añadan estos dos.

«Por tanto es árbitro todo ciudadano de dar muerte inmediatamente al ex-infante D. Miguel, luego que se haya apoderado de él en territorio portugués.

«El que prenda al ex-infante D. Miguel, ó lo entregue á la autoridad respectiva, recibirá el premio de 10 cuentos de reis por una vez, pagados por el tesoro.» (Aprobación en ambos lados de la Cámara.)

Manifestó el Sr. Aguillar que estando fuera del salón cuando se votó sobre la totalidad del proyecto, pedia que constase en el acta que él lo aprobaba. Entrando despues en la cuestion, espuso los motivos que tuvo el gobierno para espedir el decreto relativo á degradar al Infante, y la opinion que entonces manifestó, quedando vencido en la cuestion, pero no convencido: apoyó la doctrina del artículo, rebatiendo las correcciones y adiciones que se habian presentado porque á su entender eran redundantes, y porque el proyecto contenia todo lo que en ellas se expresaba; terminó diciendo que el artículo debía volver á la Comision solo para que lo redactase con mas claridad.

Pidió el Sr. Jervis que se leyese la correccion presentada por el Sr. Silva; y hecho, dijo que no aprobaba la primera parte de ella porque dejaba en duda si no amnistiado que se hallase en el punto adonde se debiese hacer el proceso podia ser presidente y aun vocal del consejo: hizo varias observaciones, manifestando por conclusion, que inspirándole suma confianza el actual Ministro de Guerra, no dudaba emplearía hombres decididos que á todo trance barian cumplir esta ley; pero que no convenia en que los vocales de los consejos de que se trataba en este artículo, fuesen letrados.

El Sr. Azevedo presentó el artículo redactado de distinto modo y con algunas alteraciones; el Sr. Tavares Carballo se opuso á algunas de las adiciones, sosteniendo que los vocales de los consejos debian ser militares, y por ningun titulo letrados. El Sr. Soure aclaró ciertos puntos que le parecian dudosos; el Sr. Magalhaes presentó una adición; el Sr. Miranda aprobó el artículo como estaba en el proyecto, salva otra redacción mas clara; el baron de Renduffe pidió se preguntase si el punto estaba suficientemente discutido.

El Sr. Tavares Carballo obtuvo permiso de la Cámara, é hizo algunas reflexiones contra la adición del Sr. Magalhaes.

El Ministro de Marina, despues de manifestar que sentia no haber podido asistir á la discusion del proyecto en su totalidad, espuso el sentido en que estaba concebida la propuesta del gobierno respecto al ex-infante, y declaró que aprobaba en todas sus partes la propuesta de la Comision, como ya habia tenido la honra de manifestar á la Cámara, añadiendo que la mayor parte de las reflexiones que iba á hacer se referian al artículo 3.º, aunque se habian manifestado algunas por los Sres. Diputados que habian hablado antes.

«Todavía estaba, prosiguió, en Santarem el ex-infante D. Miguel, cuando ya el Gobierno lo habia privado de todos sus honores y privilegios, embargando sus bienes y sujetándole en todo á la ley común de los mas rebeldes secuaces cuyos, sin que las concesiones de Evora-Monte, ó la proteccion del tratado de la cuádrupla alianza le pudiese aprovechar si una vez faltaba á las promesas que habia hecho y á las condiciones estipuladas por él: promesas tan solemnes y categóricas, que al llegar yo al cuartel general establecido en las inmediaciones de Evora-Monte, las hice ratificar de puño y letra del ex-infante, que se obligó no solo á lo que ya habia prometido, sino además á no entrometerse directa ni indirectamente en nuestros negocios políticos, quedando por consiguiente sujeto á sufrir las consecuencias de cualquiera tentativa criminal, caso que tuviera la loca imprudencia de emprenderla.

«Si despues de esto no hubiesen cesado las circunstancias extraordinarias de la guerra; si la justicia militar no hubiese vuelto á su curso ordinario; si todavía estuviesen suspensas las garantías; en una palabra, si aun estuviese en vigor la ley marcial, no necesitaba el gobierno ninguna autorizacion especial para castigar al ex-infante D. Miguel y á sus secuaces, fuese cual fuese el modo, el lugar ó la forma en que intentase levantar el estandarte de la rebelion contra el gobierno legítimo de la REINA. Esta ley existe, Sr. Presidente: fue dada en agosto de 1833; y algunas, aunque raras veces, ha sido aplicada con muy feliz resultado, habiendo sido la que mas respeto impuso á los rebeldes: se manda en ella que los paisanos, los eclesiásticos, los oficiales, los gefes de cuerpos no disciplinados, en una palabra, todos los individuos no reglamentados que fuesen cogidos con las armas en la mano, sean inmediatamente juzgados por un consejo militar, convocarlo por

cualquiera comandante de la fuerza que hubiese capturado al reo, y que se ejecute la sentencia sin pérdida de tiempo; es pues la revalidacion de esta ley, ú otra semejante, el cual se halla en el proyecto de la Comision ó en las adiciones y correcciones presentadas por los Sres. Diputados, lo que yo pido á la Cámara en nombre del gobierno, ofreciendo como adición el decreto de que he hablado, para que á lo menos se haga referencia á él, porque no hay cosa mas incongruente que repetir leyes sobre un mismo objeto cuando se pueden aprovechar las que existen.

«Respecto á la otra condicion esencial de privar para siempre al ex-infante y á sus descendientes de todo derecho ó expectativa á la corona de Portugal, no tengo presente cual fue mi opinion en el consejo en que se trató de este asunto, respecto á que fuese ó no cláusula expresa del decreto; mas la que hoy tengo y probablemente tendria entouces, es que este asunto es de tal trascendencia y magnitud, que solo se debe resolver por deliberacion verdaderamente nacional, tomada en ambas Cámaras, y confirmada por la sancion Real, no solo para imponer respeto á todos dentro y fuera del reino, sino para quitar á todos los sectarios, de la usurpacion lo esperanza de que jamás pueda esta resucitar en el suelo portugués.

«Pido, pues, que se tomen estas resoluciones, no tanto por lo que ellas son en sí mismas, cuanto por el efecto moral que han de producir para aterrar á los perversos, y prevenir á los incautos; y para que se vea que á pesar de la divergencia de opiniones que hay en esta Cámara sobre asuntos políticos, divergencia en que los malvados tendrán mal fundada esperanza de triunfar por medio de la division, conste que hay un punto en que el gobierno, las Cámaras, el ejército y todos los ciudadanos honrados están en perfecto acuerdo y union, cual es odio irreconciliable á D. Miguel, guerra eterna al sistema de absolutismo y á la tiranía que él representa. (Voces de todos los puntos de la Cámara: Apoyado! Apoyado!)

«Por lo demas, ¿qué se puede temer, Sr. Presidente, de un hombre que teniendo un ejército de 80.000 combatientes, regularmente disciplinados, contando con todos los recursos de un pais gobernado por empleados de su confianza y eleccion, y sin duda alguna adictos á sus intereses, lo perdió todo y no pudo sostenerse? Y este mismo hombre ¿será el que hoy á la cabeza de unos cuantos foragidos ha de venir á reconquistar lo que tan cobardemente perdió y abandonó? No, Sr. Presidente: aquellos valientes y generosos soldados, que no contando mas que con un punto en medio del Océano se reunieron en él para recuperar los demas puntos adyacentes, señoreándose con audacia é intrepidez poco vulgares de todo el archipiélago de las Azores, son todavía los mismos: aquellos hombres que sin recursos ni hipotecas obtuvieron empréstitos y fondos para aprontar una escuadra, trasportes, armas y municiones; que en número de diez veces menor que el de sus adversarios osaron desembarcar en las playas de Mindello; que batian á sus enemigos con denuevo; que reducidos despues á otro punto en el territorio portugués, sufrieron en él con heroica resignacion los horrores de la guerra, del hambre y de la peste, y saliendo atrevidos de aquel recinto vinieron á atacar al enemigo en otros campos, á quitarle la capital, y desalojarlo de todas sus posiciones, hasta aniquilarlo totalmente; de esos hombres, repito, existen todavía muchos, y con ellos los valientes que despues se les reunieron y participaron de sus fatigas y victorias, y todavía viven los generales que los condujeron al triunfo; ¿Qué puede esperar D. Miguel!

«El ejército está y siempre ha estado organizado en pie de guerra, recibiendo sueldo, gratificacion ó etapa de campaña; se halla situado á lo largo de la frontera, y en puntos escogidos de antemano para repeler cualquiera agresion. Se han tomado, y se van á tomar todas las medidas de precaucion; mas contra los perturbadores internos llamo tambien la atencion de esta Cámara, á fin de que no se reanuncien los horrores de la guerra civil. El Gobierno necesita, pues, que se le autorice para emplear medidas extraordinarias, tanto para evitar, como para castigar y reprimir prontamente cualquiera tentativa revolucionaria, porque desgraciadamente hay sin duda muchos perversos y malévolos, y bastantes incautos que solo con algunos escarmientos podrán desengañarse para siempre de sus criminales proyectos.

«Sr. Presidente, nadie hace mas justicia que yo á mi ilustre amigo y colega el Sr. duque de Terceira: estoy segurísimo de que en los mandos no empleará un solo hombre que no sea digno de confianza; por lo que toca al tiempo que yo fui Ministro de la Guerra, repito lo que por dos veces á lo menos he dicho ya en esta Cámara, que nunca empleé oficial que no me fuese propuesto por el conducto regular; y si alguna vez me equivoqué, no fue por cierto culpa mia ni del estado mayor, ó de quien hacia sus veces, sino de la dificultad de conseguir noticias respecto de los oficiales que se presentaban; y aun creo que no hubo ejemplares de haber empleado á quien no lo mereciese; pues solo me acuerdo que habiendo sido propuesto un oficial para un empleo se rectificó el nombramiento en vista de las noticias que posteriormente se adquirieron. Repito, pues, que es preciso que el Gobierno quede autorizado para poner en práctica la ley marcial contra el ex-infante y sus secuaces, sea ejecutándose el decreto del mes de agosto del año próximo pasado, sea poniendo en práctica los artículos 3.º y 4.º de la Comision, sea en fin por medio de la proposicion del Sr. Magalhaes, de modo que en cualquier parte que se presenten sean vigorosa y prontamente reprimidos cualesquiera sintomas de rebelion, una vez que esta se declare.»

El Sr. Gervis dijo que no habia sido su ánimo ofender al Sr. Ministro de Marina.

Hablaron además, ya presentando nuevas adiciones, ya sosteniendo las que habian hecho los Sres. Silva Sanchez, Vasconcellos, Barjona, Aguillar y el Ministro de Marina; la Cámara á propuesta del Sr. Presidente declaró el punto suficientemente discutido.

Sobre el modo de votar hablaron varios diputados y el Ministro de Marina, que presintió el decreto de que acababa de hablar para que sirviese de adición al artículo; el Sr. Leonel insistió en que el artículo y todas las adiciones y correcciones volvieran á la Comision, para que en vista de todo lo redactase de nuevo: los Sres. Sousa, Miranda, Barjona y Leonel hablaron en favor de la opinion que habia manifestado el señor Vasconcellos; el Sr. Aguillar dijo, que no se oponia con tal que se votase por partes, porque era muy compleja la propuesta de dicho señor Vasconcellos, y podria haber quien votase por parte de ella, y por otra no. Así se verificó y quedó aprobada en todas sus partes, salva la redaccion y las adiciones. La del Sr. Aguillar fue retirada por su autor, y

aunque la reprodujo el Sr. Leonel, no fue admitida por la Cámara. La segunda adición propuesta por el Sr. Aguillar se reservó para despues de aprobado el art. 6.º

Leído el art. 4.º, hubo respecto á él alguna discusion, en la que tomaron parte muchos diputados; y declarado el punto suficientemente discutido, quedó el artículo aprobado con algunas enmiendas y adiciones.

El art. 5.º se aprobó sin discusion; y el 6.º lo fue despues de alguna controversia, con algunas variaciones, y con las adiciones de los señores Barjona y Aguillar, siendo la de este «que se conceda un premio de diez cuentos de reis al que se apodere del ex-infante.»

El Sr. Liberato hizo la siguiente proposicion, que fué unánimemente aprobada: «Propongo que para dar la mayor solemnidad á la exclusion del ex-infante D. Miguel del trono portugués, se firme esta resolución por todos los individuos de la Cámara.»

El Sr. Jervis pidió que el Sr. Ministro de Hacienda manifestase si el tesoro tenia fondos con que pagar las cógruas de los párrocos, pues á su entender, si las leyes no se habian de ejecutar, era mejor no hacerlas.

Contestó el Ministro de Hacienda que por ahora habia medios para atender al pago de que se trataba; pero que resultando un déficit en las rentas del Estado, dentro de pocos dias presentaria á la Cámara los presupuestos de entradas y salidas, y si tenia la fortuna de que se aprobasen los arbitrios que pensaba proponer, podria no solo cubrir el déficit, sino satisfacer las cógruas de los párrocos.

Se trató despues de varios asuntos de poco interés, y el Presidente levantó la sesion. (Gaceta do Governo.)

## ESPAÑA.

Madrid 11 de noviembre.

### ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora y su augusta Madre la REINA Gobernadora, y la Serma. Sra. Infanta doña Maria Luisa, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

El cónsul de S. M. en Perpiñan comunica con fecha 24 de octubre último al Ministerio de Estado lo siguiente:

«Ayer me comunicó el Prefecto del departamento de los Pirineos orientales, que en atencion á que el cólera hacia progresos en Barcelona y sus cercanias habia dispuesto:

1.º «Que desde el día 27 del corriente se impidiese la entrada en Francia á todo individuo que viniendo de España no probase haber salido de los lugares infestados 12 dias antes de su llegada á la frontera.

2.º «Los viajeros que no se hallen en esta clase entrarán en Francia luego que se presenten.

3.º «Se tomarán medidas para que pasen sin detencion los correos con la correspondencia, incluidos los correos de gabinete.

«Como me dice dicho Sr. Prefecto que tiene ya dado aviso de esto á las autoridades de Cataluña, lo hago yo á V. E. para que mande se publique en la Gaceta, y sirva de gobierno á los viajeros que tratan de venir á Francia por la frontera de este departamento.»

S. M. ha tenido á bien aprobar las disposiciones tomadas por el gobernador civil de Barcelona con el fin de que el ayuntamiento del pueblo de San Ginés de Vilasar proceda á construir un matadero público fuera de la poblacion, abonándose del fondo de propios los 2880 rs. en que ha sido rematada la obra en pública subasta.

—El Gobierno ha recibido partes que confirman la accion que anunciámos antes de ayer, sostenida por el valiente brigadier don Narciso Lopez en el pueblo de Sesma con un corto número de tropas contra 5000 hombres y 250 caballos del traidor Zumalacarreui. Este bien escarmentado se retiró hácia la Solana, emprendiendo desde aquí su marcha á Santa Cruz de Campezu.

El general Córdoba ha pasado por Vitoria con objeto de reunir las fuerzas del desgraciado O'Doyle: en el camino tuvo ocasion de arrollar completamente un batallon de facciosos, y reforzado con aquellos valientes se dirigió por Peñacerrada á Logroño, donde entró con 7000 hombres al mismo tiempo que Manso lo verificaba con otra columna.

Ha llegado á esta Corte una remesa de barras de oro, por importe de 5 á 6 millones de reales, procedente de las que de Francia se habian recibido en Jaca segun anunciámos. Se dirigieron al real tesoro despues de cumplidas las formalidades de aduana, y probablemente pasarán á la casa de la moneda, donde continúa la acuñacion de los hermosos ochentines de ISABEL II que ya circulan por Madrid.

Cádiz 1.º de noviembre.

El Esmo. Sr. Capitan general de esta provincia en oficio de 30 de setiembre último me dijo lo siguiente. — El Esmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 26 del mes que acaba me dice lo que sigue. — Esmo. Sr. — Al Intendente general del ejército digo hoy lo siguiente. — S. M. se ha servido nombrar para el gobierno de la plaza de Barcelona al de la plaza de Cádiz el mariscal de campo D. Pedro Nolasco Bassa, y para reemplazar á éste al mariscal de campo D. Rafael Hore, en consideracion á los méritos y servicios de ambos. — De Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. — Y yo lo comunico á V. S. para los mismos fines.

Y habiendo llegado á esta plaza el referido Sr. General Hore, le he hecho entrega del mando de ella en este día, lo que se hace saber en la órden general de la misma; y al separarme de esta fiel y benemérita guarnicion, me es preciso patentizar que su disciplina, amor al servicio y adhesion constante á nuestra escuela

REINA y Señora nada me ha dejado que desear, estando bien seguro de que mi digno sucesor se complacerá como yo de encontrar en estos cuerpos gefes, oficiales y soldados adornados de tan recomendables cualidades. Cádiz 1.º de noviembre de 1834.—Bassa.

En la provincia de Cádiz desde el 31 de octubre último podía asegurarse que aquella capital se hallaba libre de la enfermedad sospechosa, y que desde el último parte no había ocurrido novedad en el resto de la provincia.

Almería 1.º de noviembre.

El día 27 del pasado á las tres de la mañana dió al través en la rada de San Pedro, junto al cabo de Gata, el falucho guarda-costas *San Cornelio*, perteneciente á la 5.ª compañía de carabineros, de resultados de un recio temporal, sin haber podido auxiliarse, por no tener mas cables que los que rompió en tres pedazos. Al envés en la costa se hizo pedazos contra las rocas del encrespado monte, habiéndose salvado la tripulación, que se ocupa ahora en recoger las tablas y algunos enseres que arroja el mar y se encuentran entre los peñascos de la orilla.

BARCELONA.

CAPITANIA GENERAL DEL EJERCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

PLANA MAYOR. — Seccion central.

En la dispersion que ha experimentado la faccion del Muchacho, cuatro rebeldes se presentaron antes de ayer tarde en el pueblo de Via, distante una hora de Berga. Infiltrando desde luego el Excmo. Sr. Capitan general la direccion que llevarian por la noche, hizo salir una partida de Mozos de Escuadra hacia el Hostal del Salt del Colom, dando sus instrucciones al sub-cabo que los mandaba.

A cosa de media noche fueron registradas dos cuevas en el término de Cinch, en una de las cuales se hallaron los mismos cuatro rebeldes que se buscaban, á saber: Antonio Jiró, natural de Josa; Antonio Coma, de idem; José Perramon, de idem, y Francisco Baraldes, de Montfalcó de Agramunt, los cuales tenian sus armas cargadas, un morral lleno de paquetes de cartuchos, formados con papel de *Boletines* y del periódico *el Catalan*, y cartas del correo interceptado por los mismos con muerte de su conductor.

Conducidos á Berga, donde entraron á las siete de ayer mañana, fueron pasados por las armas á las diez de la misma, con arreglo á los Reales decretos y bandos vigentes.

El general conde de Castellane remite á S. E. los nombres de diez y siete refugiados en el pueblo de Mantet, territorio de Francia, de los que pertenecian á la gavilla de Targarona.

Los mandaba un nombrado Maifa, y por el temor de ser fusilados por las tropas Francesas se presentaron al *Maire* de Mantet, entregándole sus armas y municiones, que consistian en ocho ó diez paquetes de cartuchos para cada uno. Todos estos rebeldes iban vestidos con chaqueta encarnada y gorra de cuartel.

Nada se sabe de Targarona, ni los partes que ha recibido S. E. han hablado mas de él. Un grupo de 18 á 20 de los de chaqueta encarnada pasó por S. Jaume, con direccion al Torn, Corregimiento de Gerona, y la tropa francesa habia perseguido á otro grupo de los mismos que se habia visto en un bosquec cerca de la Torre de Carol.

El capitán D. Mariano Borrell, del primer batallon de Voluntarios de Isabel II de Barcelona, se hallaba con su compañía y otro trozo de Urbanos de Sallent en Vansell, muy próximo á los rebeldes que habian llegado á Busa. Lleno de ardor y decision, solicitó de S. E. por sí y á nombre de los voluntarios, se les ocupase en su persecucion sin darles descanso, hasta alcanzarlos y batirlos. S. E. ha tenido á bien acceder á tan patrióticos deseos, dándole desde luego el mando de una columna, y previniendo á los gobernadores de Berga y Cardona que le faciliten ocasiones en que pueda acreditar su entusiasmo.

La compañía de Lanceros Urbanos que salió de Barcelona se ha dividido, quedando la unidad en Manresa, siguiendo la otra á la Montaña para servir de escolta á S. E. El comandante de los mismos Lanceros, don José Maria Freixas, que salió de Barcelona mandando esta fuerza, se halla con parte de la misma en la colina situada entre Llinás y Sisquer, que tiene por objeto impedir el retroceso de los débiles restos á la parte superior de Berga, cuyo partido queda enteramente libre de bandidos.

El capitán D. Bonifacio Bueno, comandante de armas de San Sadurn, con los Voluntarios urbanos de la misma villa, cogió el día 7 en aquellas inmediaciones cuatro facciosos, entre los cuales se encuentran los llamados Peix y Camps, oficiales que fueron de los voluntarios realistas, y que con el carácter de cabecillas trataban de reunir gente para sublevar el pais. Estos dos habrán sido pasados por las armas en los pueblos de su naturaleza, y S. E. ha dado las gracias al referido comandante y voluntarios urbanos por el mérito contraido en este suceso.

A beneficio de las activas disposiciones tomadas por el coronel don Jaime Carbó, gobernador interino de Gerona, no existe un solo rebelde en aquel corregimiento, siendo hasta el día el último resultado de las operaciones de las columnas y partidas del mismo haber cogido en una barca de la montaña de los Angeles á Pedro Selva y Fita estudiante, reclutador para la faccion y á Juan Regi su compañero.

El Gobernador interino de Tarragona da parte á S. E. de la decision con que se han pronunciado á favor de nuestra legitima causa los bailes de los pueblos de Vandellos y de Rindocols. El primero disgustado de que el rebelde Jaime Pascual (a) Masó habia conducido los canallas á las inmediaciones de aquel pueblo con quienes divagaba, dispuso que los vecinos salieran á perseguirle, y habiéndole encontrado quedó muerto en la accion el citado Pascual.

El segundo tambien dispuso otra batida para arojar á otros rebeldes naturales de la misma poblacion que continuamente se acercaban á ella, y habiéndolos encontrado, cogieron, despues de herido, al faccioso José Mestre y Siré (a) Chacharas.

Queriendo el Excmo. Sr. Capitan general dar nuevas pruebas del aprecio que le merecen los habitantes del pueblo de Prats de Llusanés, por su valerosa resistencia contra la faccion de Caragol, ha dispuesto verificar su marcha para este pueblo con el objeto de enardecer aun mas su entusiasmo. En su consecuencia reunidos en la plaza han aclamado á la Reina nuestra Señora y su augusta Madre Gobernadora jurando de nuevo sacrificarse por sus legitimos derechos. S. E. les ha dado las gracias á nombre de S. M., distribuyendo 70 fusiles mas á aquella Milicia y la

cruz de ISABEL II al cabo segundo de tiradores Mariano Fortuay, su instructor, y que tomó parte en la defensa.

Prats de Llusanés 16 de noviembre de 1834.—D. O. D. E. S. C. G.— El Coronel segundo gefe de la P. M.—Mannel de Tena.

El Excmo. Sr. teniente general conde de Castellane, comandante de la division de los Pirineos Orientales, con fecha 15 del corriente da el siguiente aviso: «Un español, procedente de Cataluña, trató de atravesar la frontera cerca de Zugarrimurdi: llevaba una proclama de Plandolid (Targarona), que se dice delegado, con plenos poderes del Pretendiente en Cataluña. Este emisario llevaba la comision de pedir el socorro de un batallon navarro, para contribuir á la sublevacion que los rebeldes pretenden hacer en Cataluña, y que el general Klaunder contiene contra todos los esfuerzos de los carlistas.»

En el *Diario* de ayer viene un largo artículo para darnos el consolador alivio de que el cólera es contagioso.

Alega el autor por argumentos la facilidad ó el capricho de saltar de un puato á otro, cabalmente el grande apoyo de los no contagionistas.

¿Cómo es que burló los cordones de Alemania, y ha burlado los de España? ¿Cómo es que vá de un salto de Paris á Londres, y de Córdoba á Madrid? No parece natural que se verifique por medio de un progreso mas veloz aun y mas sutil que el del contagio? De lo contrario, pruébenos el autor el raro fenómeno del baul, del trapo, del individuo que contamina por ejemplo al pueblecito de Ballecas sin contaminar los de su tránsito. Pruébenos tambien el de los ejércitos á quienes se atribuye haber llevado el cólera á Madrid sin sufrirlo ellos en sus filas.

No ha sido imposible encerrar el bubon y otras enfermedades de su índole, pero lo es encerrar el cólera morbo. Si contagioso fuese, no tan pronto desapareciera de Madrid y Barcelona.

En cuestiones de tamaña gravedad, cuando no hay certeza, manifiéstase la duda para no sumergir á la patria en un sin número de males. Una duda discreta corta controversias delicadas, y contribuye á la ilustracion de la ciencia. Duda la filosofía para observar, para analizar, para recoger datos de una esperiencia docta, al paso que el fanatismo científico, ni mas ni menos que el religioso, se complace en decir *quien no está conmigo está contra mí*.

¿Ha calculado bien el S. J. de D. las consecuencias de su indiscreto dictámen? ¿No sabe lo que la fatal preocupacion del contagio colérico ha traído á esta capital y sus alrededores? ¿Los médicos que han dejado de visitar? ¿Los criados y aun parientes que han dejado de asistir? ¿Ignora que en uno de los pueblos vecinos encerraron á las dos primeras coléricas, sin darles mas socorro que echarles alguna comida por un agujero? ¿Ignora el desorden sanitario que á pesar de los desvelos de la Autoridad superior ha reinado en Cataluña?... Y sin embargo disputemos en los salones, escribamos en los periódicos, hagámonos enemigos de la triste humanidad, gritemos... *piva el contagio!*

¿Y al fin qué puede decirnos? Que en algunas ocasiones obra como contagioso; circunstancia que se observa en muchas enfermedades agudas, sin que se piense en atajarlas con cordones ni en inculcar á los pueblos la benéfica idea de recibir los fugitivos á balazos. Decimoslo porque nos saca á relucir no sé que precaucion civil y militar del último siglo, como si hubiese fuerza ni providencia para una enfermedad que ataca cien pueblos á la vez y devora tres ó cuatro provincias. Acusa de orgullo á los no contagionistas, y se cree muy humilde defendiendo lo que desapruuban Prusia, Francia é Inglaterra. Remitimosle á la Memoria clásica del Sr. Jacobi.

«Las poblaciones, dice este profesor, no evitarán el cólera, pero está en su mano suavizarle. Los individuos de pueblos atacados pueden hasta cierto punto neutralizar su agudeza.»

Mas verdad, mas consuelo, mas filosofía brillan en estas cuatro líneas, que en las huecas cláusulas de la declamacion contagionista que tan inoportunamente aboga por una anarquía sanitaria, un egoista medroso y un corazon empedernido.

Concluyamos. El cólera no es esencialmente contagioso. Esta calidad dañina no escede en el cólera á la de otras enfermedades que ni inspiran repugancia ni establecen cordón.

Y sobre todo, que aunque el cólera fuese contagioso, es un necio alarde de estudiante energúmeno el lucir en estas circunstancias un altisonante artículo para probarlo.

Parece que lord Durham brinda en los convites con que le obsequian los progresistas por un comercio entre Inglaterra y Francia, especialmente favorable cual la reforma que medita á sus minas de carbon. Así se lo echan en cara dos periódicos de Paris, cuyas opiniones políticas no guardan conformidad entre sí. Hace ya tiempo que dijo la *Revista británica* al hablar de su reforma, que era una nueva lanzada contra la carta de la antigua Inglaterra, ni mas ni menos que lo han sido la popularidad de Fox, el crédito de lord Holland, y las doctrinas de Brougham. Otro lord ha de venir despues que imagine otra reforma para que le beneficie otras minas, ó adolezca de ese afan de aura callejera, que tan perjudicial ha sido á ciertos oradores parlamentarios. Los primeros reformistas ingleses hallaron en el alto comercio un eco de sus propias opiniones. Encontráronle sus sucesores en la numerosa clase de mercaderes. Búscanle los de ahora entre las de jornaleros, y lo buscarán los de mañana en las oleadas de un populacho insolente. Terrible entonces, impetuosa, hedionda, se desencadenará la revolucion.... Y si esto llega á realizarse, ¿Cual no será en breves dias la preponderancia rusa?

La Redaccion ha recibido el siguiente artículo.

Señor Editor del *Vapor*: el suscriptor que firma agradecería en gran manera que le sacase V. de una duda de grueso calibre, que atosiga á mas de cien cristianos. En el diario del 5 del actual vi

un elogio referente á los sacrificios y desprendimiento con que plugo á cierto facultativo manifestar su filantropía en pro de los infelices coléricos. Lejos de mí el vacilar un instante en orden á la certeza de cuanto allí se dice, pues ni me gusta deprimir el mérito de nadie, ni desconozco la posibilidad de que el tal haya contraído el que se asegura en el artículo. La duda mía y la de otros, recae acerca de quien es el autor del tal rasgo apologético. Su lenguaje y el lugar que se le señaló en dicho periódico, hicieron creerlo de pronto obra de alguna autoridad á quien constarian los trabajos del profesor encomiado; mas discutido el asunto, releído y manoseado el articulo, y echada una ojeada rápida sobre las dignas autoridades que nos gobiernan, por unanimidad de votos decidieron seis compañeros míos, que aquello no podia ser obra de autoridad alguna. Y no crea V. que lo resolvieran caprichosamente, no señor; la base de su decision fué un raciocinio tan sencillo como pueden faltar á la imparcialidad y justicia que las distinguen; *sed sic est*, interrumpió Cosme, que el elogio se concreta á F., á pesar de que otros médicos han hecho mas que él; (esto no lo digo yo, señor Editor, lo dijo Cosme) *ergo*, gritó Francisco, el elogio no es obra de autoridad alguna. El tal *ergo* provocó una general demanda. ¿Quién ha hecho pues la tal apología? y subiéndoseles el Santo al Cielo á mis camaradas, sin encomendarse á Dios ni al diablo, gritaron todos á una y apretando los pulmones: *eso es obra del mismo elogiado*. Mandéles que calláran, les eché de mi casa, porque en ella no gusto de que se mienta ni se calumnie á nadie, y fuéronse por las calles vociferando como locos: *eso es obra del mismo elogiado*. Oyéronlo los transeuntes, salian las gentes á los balcones, asomábanse á la puerta los tenderos, llegó la noticia á oídos de los muchachos, y ahí me las den todas. Armóse la zambra, revolvióse el ajo, y salieron á relucir cosas de sumo valer. De aquí ha resultado que todo el mundo anda cuchicheando, se murmura, se charla, se miente, se dicen verdades, y sobre todo *se duda*, que este es el *item* de la cuestion. Yo no dudaba, pero tanto vocinglea la gaita por el lugar, que ya dudo. Si señor, ya dudo, porque puedo dudar; y con el objeto de salir de este término medio, y poder negar redondamente, ó afirmar con datos, me dirijo á V. como quien está quizás en disposicion de arregarme hácia arriba ó hácia abajo. No soy exigente, y si por desgracia, lo que Dios no permita, fuesen ciertos los públicos susurros, no me conteste V., se lo dispense. Su silencio me servirá de documento justificativo, y diré para mi coíeto: *he dejado de dudar; el artículo elogiante es obra del facultativo elogiado*. — Otro Curioso.

El profesor de medicina D. Pedro Terradas nos ha remitido un artículo dirigido á su comprofesor D. Ramon Frau, haciendo patente que la comparacion establecida por este último en el *Diario* del 12 de los corrientes, entre la mortandad del primer hospital de coléricos de Paris y el de S. Pablo, no es exacta ni puede servir de argumento favorable á dicho profesor en la polémica que se ha entablado. La abundancia de materiales nos quita el gusto de insertarlo por estenso.

Por igual motivo diferimos hasta el próximo número la insercion de la respuesta á los cargos hechos á cierto facultativo en el *Vapor* de anteayer.

La suscripcion á favor de los Urbanos de Cenicero ha subido ya en Madrid á mas de doce mil reales.

Es sumamente chusca la noticia que nos da la *Centinela de los Pirineos*, hablando de la situacion militar de Cataluña. Dice pues que los facciosos se han apoderado de Manresa; que amenazan á Solsona; que en número de 600 andan en derredor de la Seo de Urgel; que la vanguardia de Carnicer ocupa no sé qué puntos, y que Mosen tal de Cabrera tiene sitiado el castillo de Tortosa.

Cuidado que todo esto lo da por correspondencia, sin que sepamos si es el corresponsal quien se burla de la *Centinela*, ó la *Centinela* la que se burla del público.

El Redactor de este periódico ha recibido del Ayuntamiento de Verdú el siguiente aviso.

Sr. Redactor del *Vapor*.

Con superior permiso, y habiéndose desvanecido los celos de la enfermedad epidémica reinante, ha resuelto este Ayuntamiento celebrar la feria que debia efectuarse en esta villa el día 18 de octubre último, para el día 6 de diciembre inmediato.

Espera, pues, de su celo se servirá redactarlo á la brevedad posible, para satisfaccion del público y provecho del comercio.

Dios guarde á V. muchos años. Verdú y noviembre 15 de 1834.—D. A. del M. A.—Ramon Prats, secretario.

Alcance.

Madrid 11 de noviembre.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Session del 10 de noviembre.

Los Sres. conde de las Navas; Soler, Acuña, Isturiz, Galiano, Chacon, Gonzalez (D. Antonio) y Trueba presentaron la siguiente proposicion: «Pedimos al Estamento declare que no se podrá pedir se tenga por discutida ninguna materia ó proyecto de ley, sin haber hablado en ella tres Procuradores en pro y tres en contra, si los hubiere inscriptos á ese fin.»

Después de una dilatada discusión fue desaprobadada por 71 votos contra 51.

Sesion del 11.

Se discutió la totalidad del proyecto de ley sobre Milicia urbana, según la denominación que le da el Gobierno, ó Guardia nacional, según el nombre con que la constituye el dictamen de la Comisión. Después de una discusión cortada muy á los principios, se pasó á decidir si habia lugar á votar sobre el proyecto, y se decidió que si por votación nominal, siendo 127 los votantes y aprobantes.

Se discutió en seguida el primer artículo girando principalmente la discusión sobre la diferencia de nombre de esta fuerza. Después de una discusión no muy larga se pasó á votar también por votación nominal á petición de varios Sres. Procuradores, y se votó por partes, quedando aprobada la primera parte del artículo tal como lo propuso el Gobierno por 60 votos contra 59, y la segunda por 61 contra 46, absteniéndose de votar 9.

Sesion del 12.

La sesión de hoy empezó discutiéndose una adición propuesta por el Sr. secretario Gonzalez al artículo primero del proyecto de ley sobre Milicia urbana ayer aprobada. La adición estaba reducida á declarar los objetos para que debe servir dicha Milicia. La circunstancia de darse en la adición el dictado de constitucional al trono, suscitó un debate, aun que breve, acalorado. Hubo después varias disputas acerca del modo de votar, pretendiendo unos Sres. Procuradores que debería decidirse si pasaria ó no á la Comisión, y otros que debería resolverse sobre admitirla ó desecharla; en el momento venció esta segunda opinión y votándose con arreglo á ella la adición modificada por el Sr. Gonzalez por la supresión del epíteto constitucional fue desechada.

Pasóse en seguida á discutir el segundo artículo que modificó el Ministro del Interior, y habiendo hablado algunos Sres. Procuradores se levantó la sesión para continuar mañana la discusión de dicho artículo.

FONDOS PUBLICOS.

Hoy se ha notado un movimiento de subida en los fondos; las operaciones han ascendido á una suma que hacia mucho tiempo no se experimentaba. Varias son las causas á que se atribuye este presagio de mejora de nuestro crédito interior. La realización del empréstito que efectuado aseguraba los recursos necesarios para cubrir sobradamente las atenciones públicas y el pago de los intereses parece la mas fundada.

Idem 12.

Ha seguido hoy el movimiento de subida en los fondos. El número de operaciones ha sido grande y su importe de mucha consideración como puede observarse.

No es calculable la influencia que tendrá en la pública prosperidad el que el papel adquiere un valor proporcionado á su rédito y al nominal que figura. Aumentan los capitales con la subida, y ellos son los que circulando fecundizan á todas las producciones é industrias. El crédito es el nutrimento de la prosperidad y de la abundancia. Sin él todo es mezquindéz y miseria.

BOLSA DE MADRID DEL 11 DE NOVIEMBRE.

Titulos del 4 por 100: Cont. 53 53½; Vol. 53½ 54 54½ y 55: Idem del 5 por 100, Vol. 61½ 62 y 62½; Prim. 63. Deuda del 5 por 100 á papel. Cont. 19½ Vol. 20½. Vales no cons.: Cont. 20 19½. Vol. 20½ 20½ 20½ y 21. Deuda sin interés. Cont. 41½ 41½ 41½ Voluntad 42½ 42 42½. Prima: 41½ 41½.

CAMBIOS. Londres 38 5/8 á 5/8. Paris 16 5/8 á 6. Alicante 1/2 b. Barcelona 1/2 b. Bilbao par. Cádiz 1 1/2 b. Coruña 1/2 d. Granada 1/2 d. Málaga 1/2 b. Santander 1/2 b. Santiago 1 d. Sevilla 1/2 b. Valencia 1/2 b. Zaragoza 1/2 d. Descuento de letras á 4 por 100 al año.

Zaragoza 15 de noviembre.

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.—PLANA MAYOR.

La facción navarra apareció en Peralta y Marcilla el día 7, y permaneció el 8. El 9 se puso en movimiento con dirección á Lerín; pero contramarchó y volvió á situarse en los mismos puntos de los que por fin se ausentó á las tres de la tarde del 10, tomando el camino de Faices. Los Urbanos de Peralta, durante la ocupación de esta villa por los enemigos, se encerraron en la casa fuerte. En vano les intimaron la rendición, haciendo ir á la fuerza á que les persuadiera á la muger del comandante D. Francisco Iracheta; ellos se resistieron noblemente, y los enemigos escarmentados con el ejemplar de Cenicero, no empuñaron el ataque; uno que se acercó demasiado recibió un balazo y quedó muerto.

Todos los Urbanos de los puntos inmediatos se pusieron en defensa; son dignas del mayor elogio las protestas que en el momento del peligro hacían en sus comunicaciones de morir antes que abandonar su puesto ni rendirse.

Se han distinguido principalmente los de Villafranca, cuyo comandante y alcalde D. Manuel Jimeno, á un oficio que recibió de los facciosos pidiéndole seis cargas del mejor vino, contestó que vinieran á tomarlo por las bocas de las troneras. Este decidido y sagaz patriota tuvo la advertencia de llevarse al fuerte algunas personas de las más notables y marcadas por su inclinación al partido del pretendiente, para que sirvieran de rehenes de la seguridad de sus esposas y familias.

La brigada de Linarés se halla en Sangüesa, y con motivo de las escursiones que hacen algunas partidas de rebeldes navarros en los pueblos fronterizos de Aragon, cometiendo todo género de maldades, ha enviado tropas á protegerles, é intimado á los monges de Leire y de S. Juan de la Peña que si no cesan aquellas demasías, les hará responsables, y usará de represalias en sus personas y bienes.

De las noticias del bajo Aragon se infiere que la gruesa facción que descendió de los puertos ha sufrido una grande baja, ó se ha diseminado mucha parte en pequeños grupos de ocho, quince y veinte hombres, y no se han recibido noticias de Carnicer ni de muchas cabecillas principales.

Diez facciosos que se introdujeron en el término de Mequinenza fueron ahuyentados en el acto por una parte de los Urbanos de la misma villa y algunos soldados de la guarnición, cayendo en su poder uno de aquellos foragidos.

En las sierras de Mosqueruela y demás del territorio de Teruel

dice su Gobernador en fecha 6 desde Gudar que no quedaba un faccioso.

Zaragoza 12 de noviembre de 1834.—D. O. D. E. S. C. G.—El G. I. D. L. P. M.—Tiburcio de Zaragoza.

El Escmo. Sr. Capitan General ha recibido desde Sos, y con fecha del 11 del actual, el siguiente oficio del brigadier D. Cristóbal Linarés.

Escmo. Sr.: Hoy he permanecido de descanso en este punto, por no ser en ningún otro necesaria la presencia de la tropa, pues los partes se me han remitido por los pueblos y me espesan no haber ocurrido novedad.

«Ha regresado la tropa que marchó á Vigüezal, los tres individuos de justicia y dos pudientes de aquel pueblo, que tendré en esta rehenes para contener á los facciosos en sus atentados según me ha dado parte el gefe, ha sido tal el terror que ha infundido, esta providencia en aquel pueblo, que la mitad de las personas de él, y los abades de los inmediatos, han marchado á buscar á los facciosos, á reprocharles su conducta y obligarles á entregar los aragoneses detenidos; los monges de Leire han enviado igualmente uno de su comunidad, y han reintegrado ya al pueblo de Salvatierra las raciones y dinero que habían estraido; este es el único medio de hacer conocer á aquella canalla la fuerza con que manda quien tiene la superioridad en la justicia.»

Zaragoza 12 de noviembre de 1834.—De orden de S. E.—El T. C. gefe interino de la P. M.—Tiburcio de Zaragoza.

Ha llegado á manos del Escmo. Sr. Capitán general, por conducto muy auténtico, el documento siguiente.

«Comandancia de armas de Tafalla.—Orden del 7 de noviembre.—Soldados de esta guarnición. Las armas de la REINA nuestra Señora han triunfado; nuestros compañeros han vencido en los campos de Sesma; atacada la division de la ribera, que es la vuestra, por 5000 facciosos de infantería y 250 caballos con el infame Zumalacarreui á la cabeza, los hizo retirar vergonzosamente después de dos horas de inútiles esfuerzos: para vencer á la multitud de canalla, solo han bastado 900 valientes de infantería con 400 caballos. ¿Cuándo acabará el fanatismo de esos pueblos alucinados, que al oír sonar el estrépito del cañon se solozaban con la idea de la victoria, calculando que 1300 hombres atacados por toda la facción debían necesariamente sucumbir, sin que escapase uno para contarle? ¡Insensatos! No conocen que no es lo mismo batirse á campo raso, que asesinar en los desfiladeros de las peñas de San Fausto? La primera acción que se ha dado en Navarra después que el general Mina se halla á nuestra cabeza, es la de Sesma; recordar las que vayan sucediendo, y al concluir con la facción (que será muy en breve), repetireis estas palabras: «nuestro Comandante de armas nos dijo el 7 de noviembre se acabaron para siempre los efimeros y rateros tiempos de los facciosos», y efectivamente ha sido cierto.—Mendivil.»

Estos leales, patrióticos y bizarros sentimientos del Comandante de armas de Tafalla, merecen llegar á noticia de todos los buenos españoles: y por lo mismo ha mandado dicho Sr. Escmo. que se anuncie al público en este periódico como se ejecuta. Zaragoza 13 de noviembre de 1834.—D. O. D. S. E.—E. G. I. de la P. M.—Tiburcio de Zaragoza.

Tanto por Génova como por Trieste nos ha llegado la noticia de la resolución que ha tomado Mehemet-Ali de declararse independiente. De Génova con fecha 25 de octubre escriben lo siguiente:

«Las cartas recientes de Alejandria hablan positivamente de la determinación de Mehemet-Ali, de declararse soberano independiente de Egipto, Siria y Arabia. Este acontecimiento pudiera enmarañar mucho los asuntos generales de Europa, y complicar sobre todo le cuestion de Oriente.» (Journal des Journaux.)

Hemos recibido el Monitor Otomano del 11 de octubre. En vista de un artículo inserto en la parte oficial de dicho periódico, no nos queda la menor duda de que la Puerta aspira á ejercer una intervencion armada en los asuntos de Siria.

Leemos en el mismo algunas esplicaciones sobre la sumision de los habitantes de Samos, y la instalacion del príncipe eucargado del gobierno de aquella isla. Encuétranse también en el Monitor varios pormenores acerca de la llegada á Constantinopla de la cortina que ha servido para la gran puerta de la mezquita de Meca, la cual es reemplazada cada año. Este trofeo religioso, santificado por el destino que ha tenido, pasa de derecho al sultan que lo costeó.

Por varias disposiciones reglamentarias insertas en el mismo número se infiere la mucha actividad del Sultán y los rápidos progresos de la nueva organización que da á sus estados. (Estafette.)

Londres 5 de noviembre.

Los consolidados están á 91½.

El Suo asegura que D. Miguel quiere organizar una expedición contra Portugal, y que al efecto ha tratado con los Suizos que están al servicio del Papa.

Paris 6 de noviembre.

Dirémos lo que va ocurriendo en órden á la formación del Ministerio.

Hase resuelto que el Ministerio estará compuesto de los personajes siguientes:

«Negocios Etranjeros y Presidencia del Consejo, Sr. Molé; Hacienda, Passy; Instrucción Pública, Etienne; Justicia, Dupin; Guerra, Saint-Cyr-Nugues; Interior, Montalivet; Comercio, Rambuteau.

«Parece que el Sr. Etienne habia puesto algunas dificultades, pero dícese que ha logrado decidirle el Sr. Dupin. No obstante, si Etienne persiste en su negativa, el Sr. Thénard se encargará del ministerio de Instrucción Pública.

«Dícese que las cámaras serán convocadas para el 1.º de diciembre. (Massager.)

El ministerio de la Guerra será confiado á uno de los generales, Dode de la Brunerie, Harispe ó Caux. El Sr. Humann es Presidente

BARCELONA. IMPRENTA DE A. BERGUES Y COMPAÑIA.

del Consejo. Todos los demas ministros continuarán en su respectiva silla. (National.)

Asegúrase que el Sr. de Talleyrand ha sufrido un fuerte insulto apoplético. (Gazette de France.)

Idem 7 de noviembre.

Al anunciar ayer que el Rey habia llamado á M. Dupin para componer el nuevo Gabinete, no hizimos mas que repetir un rumor generalmente acreditado en esta capital.

El hecho es falso: el Sr. Dupin no entró en las Tullerías. (J. des Débats.)

Corren de boca en boca mil combinaciones ministeriales; mas hasta ahora ninguna se ha confirmado. (Idem.)

Idem 8 de noviembre.

Hoy al medio dia han ido á palacio los Ministros del Interior, Comercio, Hacienda é Instrucción Pública.

A las dos y media los Ministros de Estado, Marina, Interior, Instrucción Pública y Hacienda han ido sucesivamente á Palacio, y han estado allí hasta las cinco menos cuarto. (Idem.)

Nada absolutamente se sabe respecto de la formación del Ministerio.

Los últimos artículos de la Gaceta de Augsburgo sobre los asuntos de Oriente, reproducidos por varios periódicos franceses, han dado márgen á presumir una nueva alianza entre la Puerta y Egipto.

Nunca hemos creído arianadas las dificultades que para ello subsisten; persistimos empero en que la situación política no se ha comprometido por ningún hecho nuevo, y que á la salida del último correo de Constantinopla se hallaba en el statuquo de quince dias atrás.

Las revueltas de Siria han despertado en el Sultán sus primitivos proyectos de agregación contra Egipto; y esto ha ostigado al Virey para un amago de declaración de independencia. Mas por una y otra parte aun no existian sino planes y amenazas, y repetimos que Europa está unánime en oponerse á su ejecución.

Por extraordinario recibimos noticias de Constantinopla del 15, confirmando el dictamen sobre la situación de Oriente.

Constantinopla 15 de octubre.

«Continúan los preparativos de guerra; pero los embajadores siguen en su actividad. Tienen frecuentes entrevistas con el Reis-Effendi, é igualmente tuvieron dos conferencias en el palacio del Internuncio austriaco. A continuación se espidieron correos á San Petersburgo, Paris y Londres. Hase hecho los mas grandes esfuerzos para impedir un rompimiento entre Mehemet y el Sultán. Preténdese que lord Ponzomby ha requerido al almirante inglés comandante de las fuerzas del Mediterráneo, para que observe la escuadra de Mehemet-Ali, que se halla reunida en Alejandria y pronta á zarpar. Quéjase amargamente Mehemet-Ali: «nadie cree, «sin embargo, que estos dos adversarios se atrevan á hacer la «guerra contra la voluntad de las potencias de Europa.» La cosa no pasará de amenazas si con su indiscreta conducta no provoca Ibrahim un movimiento general en Siria, donde es harto notable la exasperación. No se ha confirmado el rumor de una insurrección; mas las resistencias parciales que existen en Palestina pueden tomar cuerpo y hacerse peligrosas.

«La flota Turca salió del puerto de Constantinopla para evolucionar en el mar de Mármara; pero antes de ayer regresó sin resultado alguno. Según se dice, al subir el Sultán á bordo del navio Almirante, se le cayó el sable al mar. Añaden que este accidente le consternó en términos que al punto mandó cesar las maniobras y volver al puerto. Aquel sable se enlazaba con grandes recuerdos; habia sido el compañero de Soliman II en todas sus campañas, y mirábanle los Turcos cual venerable reliquia.

«Empieza á mejorar el estado sanitario de las provincias. La peste no hace en ellas tantos estragos como en la Capital. Merced á las precauciones de Reschid-baja el ejército se ha mantenido hasta ahora libre. Dicho ejército se compone de 32 regimientos de infantería, 19 de caballería y 160 piezas, con el correspondiente número de artilleros. Su número total asciende á unos 80.000 hombres. (Idem.)

Zumalacarreui acaba de publicar una proclama en la que anuncia una guerra de exterminio.

Dirigióse hácia el pueblo de los Arcos para atacarlo, pero el general Lorenzo le alcanzó al momento. En Echazo el mismo general sorprendió y puso en fuga á un batallón carlista. (J. de Paris.)

Extracto de la Sentinelle des Pyrenées.

Bayona 10 de noviembre.

De la frontera, con fecha del 8 nos escriben lo siguiente: Por sugetos procedentes del Bastan sabemos que ayer mañana llegaron de Pamplona á aquel valle varios cuerpos de tropas de la Reina.

Ignoramos el sentido de semejante movimiento. Lo cierto es que ya no es tiempo de bloquear á Elizondo. Las hordas de Zagastibelza han sido completamente derrotadas.

De los Alduides, fecha 9 de noviembre escriben lo siguiente: «Conforme á las órdenes del general Lorenzo Zugarramurdi ha mandado fortificar á Elizondo. Todas las callejuelas y pasos que van de la única calle al campo por una parte y al Vidasoa por otra, han sido tapiadas.

El cólera ha cesado enteramente en Banca y San Estévan de Baigorry; pero le ha sucedido otro azote no menos temible. Casi todas las familias de Hairaco-Erreca están infestadas de la viruela; en algunas casas hay hasta cinco enfermos. En el distrito de Banca no hay médico ni cirujano, y parece que la vacuna está bastante descuidada.